

	<b>CIRCULAR EXTERNA</b>	
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01

Página 1 de 2

**NO. 209**

**PARA:** DIRECCIONES Y SECRETARIAS LOCALES DE SALUD, GERENTES INSTITUCIONES  
PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICAS, INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

**DE:** DIRECCIÓN IDSN – SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

**ASUNTO:** **INFORMACIÓN PLAZAS SERVICIO SOCIAL**

**FECHA:** Agosto 8 de 2016

Según oficio emanado por el Ministerio de Salud y Protección Social se debe **“REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE PLAZAS DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO PARA EL MES DE AGOSTO Y EVITAR DESHABILITACIÓN DE LAS MISMAS.** Con la implementación de la Resolución 3328 de 2016 sobre Prescripción de Medicamentos y Tecnologías no cubiertas por el Plan de Beneficios deberá de ser actualizada cada plaza con el profesional que se encuentra realizando el SSO, para que cada uno de ellos puedan prescribir, **EL PROFESIONAL QUE NO ESTÉ REGISTRADO NO PODRÁ REALIZAR PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN LAS IPS DONDE SE ENCUENTRE REALIZANDO EL SSO”.**

En atención a la normatividad vigente en Salud y en especial la Ley 1164 de 2007 por el cual se dictan disposiciones del Talento Humano en Salud y la Resolución No. 2358 de Junio 16 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se establece el procedimiento para la asignación de las plazas de Servicio Social Obligatorio (SSO), de las profesiones de MEDICINA, ODONTOLOGÍA, BACTERIOLOGÍA Y ENFERMERÍA en la modalidad de prestación de servicios de salud y se dictan otras disposiciones, el Instituto Departamental de Salud de Nariño, en aras de sus funciones de Asistencia Técnica, Inspección, Vigilancia y Control, solicita diligenciamiento del siguiente formato de base de datos de plazas desde el mes de **JULIO DE 2015**, una vez surtida la Asignación del MSPS los profesionales que están **ACTUALMENTE** laborando y los que RENUNCIARON hasta la fecha además anexar:

En el caso de renuncia del profesional asignado por el Ministerio de Salud y Protección Social **EXPLICAR:**

- Cuántas vinculaciones se realizaron después y el por qué se vinculó directamente
- Código de plaza del Ministerio de Salud y Protección Social
- Nombres y apellidos completos del Profesional
- Documento de identificación
- Tipo de vinculación con la institución
- Fecha de vinculación

	<b>CIRCULAR EXTERNA</b>		
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

Es importante recordar que de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social "...**Las plazas que no sean reportadas para el sorteo, no podrán ser usadas para asignar profesional de Servicio Social Obligatorio y carecerán de validez para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio...**". "**La vinculación que pueden realizar los gerentes de la IPS luego de que un profesional renuncia a su plaza asignada por proceso de asignación público realizado por el Ministerio de Salud y Protección Social es de UN nombramiento para reemplazar el profesional dimitente.**"

La información únicamente será recepcionada y considerada como válida si es enviada al correo electrónico **serviciosocialobligaidn@gmail.com**

El plazo máximo para el envío de esta información será hasta el día **16 de Agosto de 2016**.

**SU INOBSERVANCIA DARÁ LUGAR A INFORMAR A LOS ENTES DE CONTROL PARA LO DE SU COMPETENCIA, SIN PERJUICIO DE LAS FUNCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL QUE LE ASISTEN AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA PROCEDER DE CONFORMIDAD.**

**ORIGINAL FIRMADO**

**OMAR ANDRÉS ÁLVAREZ MEJÍA**  
Director IDSN

Proyectó: <b>PAOLA ANDREA SANTACRUZ BENAVIDES</b> PUC. SCA - Servicio Social Obligatorio		Revisó: <b>MARCELA PINZÓN SOLARTE</b> Subdirección Calidad y Aseguramiento	
Firma ORIGINAL FIRMADO	Fecha: AGOSTO 8 de 2016	Firma ORIGINAL FIRMADO	Fecha: AGOSTO 8 de 2016